



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 94 -2016-AMAG-CD/P

Lima, 05 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 400-2016-AMAG-DG de Dirección General, el Informe N°517-2016-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa de la Academia de la Magistratura de fecha 16 de noviembre de 2016; en lo que respecta a la designación de fedatario institucional de la AMAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quien sin exclusión de su labor ordinaria, brinda gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del artículo 127° de la citada Ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas a solicitud de los administrados, previa verificación de la entidad de los suscritos para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, en tal sentido, la Secretaría Administrativa, a través del Informe de vistos, propone un personal de la institución con la finalidad de que este sea designado como fedatario Titular y un accesitario, en caso de la inconcurrencia de este, propuesta que es validada por Dirección General, a través del Informe N° 400 -2016-AMAG/DG;

Que, atendiendo a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335; y en ejercicio de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como fedatario de la Academia de la Magistratura, en adición a sus funciones a:

- 1.- **LUIS ENRIQUE VEGA QUIROZ**
- 2.- **CARMEN ROSA RODRIGUEZ TORRES**

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento la presente resolución al órgano de Control Institucional, Secretaria General del Consejo Directivo, Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Administrativa y Subdirección de Personal, para los fines pertinentes.

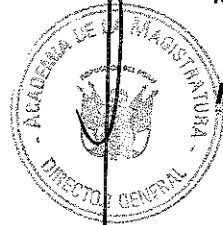


Academia de la Magistratura

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores mencionados, para los fines pertinentes, así como disponer se inserte una copia de la presente en los legajos personales de los mismos.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la AMAG.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese.



JOSUE PARIONA PASTRANA
Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la Republica
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura